



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA	2017-09-01-070-P01674
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

**REACTIVACION DE LA
 COMPAÑÍA STANDINGCORP
 S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-
 CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **Sabina Elizabeth Villacís Guaranda**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa como Gerente General de la **COMPAÑÍA STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por presentarme su respectivo documento de identificación de haberla visto doy fe, quien comparece a celebrar esta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su

Nº TRAMITE: 82876-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 06/01/18 2:11



cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía **STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por la señora **Sabina Elizabeth Villacís Guaranda**, en su calidad de Gerente General, tal como comprueba con su nombramiento, el cual se anexa como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de ocupación ejecutiva, de estado civil casada y con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General extraordinaria de accionistas de **STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veinte de octubre del dos mil diecisiete, de la cual se anexará un ejemplar como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de junio del dos mil siete, ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria



NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Suplente Trigésima de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón, el tres de julio del dos mil siete. **b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en sesión del veinte de octubre del dos mil diecisiete, resolvió lo siguiente: **UNO:** Reactivar a la compañía, en vista de que esta se encuentra disuelta a raíz de que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dictó la resolución de Disolución número SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO- CERO CERO TRES CERO CERO CINCO CINCO, dictada el trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del mismo año, por cuanto ha superado la causal que motivó la emisión de la referida Resolución de Disolución.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.- Con estos antecedentes, la señora Sabina Elizabeth Villacís Guaranda, por los derechos ya citados, declara: **PRIMERO:** Que se ha reactivado la compañía **STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de octubre

STANDINGCORP
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA CUARTA:**
DECLARACIÓN JURAMENTADA: La señora Sabina Elizabeth Villacís Guaranda, en su calidad de Gerente General de **STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo la gravedad del juramento, que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Señor Notario, sírvase agregar las demás solemnidades de ley, para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública de reactivación. Esta minuta está firmada por la abogada Mayra Cueva Plusas, con Matrícula cero nueve -dos mil dieciséis - doscientos treinta y uno del Foro de Abogados as. **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al

φ
φ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
STANDINGCORP S.A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, a las 12h00 pm, en el inmueble ubicado en la Cooperativa Quisquis MZ 49 SL 1, local E, sesionan los accionistas de la Compañía "STANDINGCORP S. A. EN LIQUIDACION", a saber: PEDRO LEONARDO BORBOR PIHUAVE poseedor de novecientos noventa y nueve acciones Y GUSTAVO OCTAVIO BORBOR PIHUAVE poseedor de una acción, por sus propios derechos, como propietarios de mil acciones; por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a un mil Dólares Americanos, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la codificación de la Ley de Compañías para conocer sobre el único punto del Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

Preside la sesión el señor Pedro Leonardo Borbor Pihuave y, actúa de secretario la señora Sabina Elizabeth Villacís Guaranda, Accionista y Gerente General de la compañía respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, el Presidente de la Compañía, manifiesta que, de conformidad con la Resolución # SCV-INC-DNASD-SD-1400-30055, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de fojas 130.749 a 130.751, Registro Mercantil número 5.766, sugiere que una vez superado los inconvenientes se procede a reactivar la compañía a la brevedad posible, lo que pone en conocimiento de la sala para que ella resuelva lo procedente. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad reactivar la compañía, para lo cual de conformidad con la ley corresponde al Gerente Liquidador efectuar todos los trámites y diligencias necesarias para lograr el fin deseado, de modo que, la falta de determinación expresa no obstante el cumplimiento del mismo, por lo que, queda autorizada para comparecer al perfeccionamiento de la pertinente escritura pública.

Finalmente, la junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX

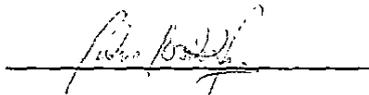


AB. ANGEL NAVAS TINOCO

total de la, Reactivación, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 13h00.- f) Pedro Leonardo Borbor Pihuave.- f) Sabina Elizabeth Villacís Guaranda.

Para constancia firman:



PEDRO LEONARDO BORBOR PIHUAVE

ACCIONISTA



SABINA ELIZABETH VILLACIS GUARANDA

GERENTE GENERAL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVASTINOFF

ESPACIO
EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030055

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señora Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
112463	SPORTZONE S.A.	3	GUAYAQUIL	20/02/2003	04/07/2003	GUAYAQUIL
123252	SPRINGDALE S.A.	38	GUAYAQUIL	09/04/2005	22/05/2005	GUAYAQUIL
120839	SPRINGFRUIT S.A.	11	GUAYAQUIL	08/08/2005	16/08/2005	GUAYAQUIL
116088	SPRYCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	21/05/2004	30/06/2004	GUAYAQUIL
143545	SPUMPLASTIC S.A.	5	GUAYAQUIL	05/05/2002	24/05/2002	GUAYAQUIL
121707	SPYCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	22/01/2005	17/01/2005	GUAYAQUIL
0105725	SQUAD S.A.	16	GUAYAQUIL	24/07/2001	24/09/2001	GUAYAQUIL
127465	SCUITZER S.A.	25	GUAYAQUIL	07/05/2007	04/07/2007	GUAYAQUIL
124234	SSV DESIGNERS S.A.	36	GUAYAQUIL	10/03/2005	25/03/2005	GUAYAQUIL
126362	ST. GERMAIN TIMBERS S.A.	30	GUAYAQUIL	12/03/2007	15/03/2007	GUAYAQUIL
165592	ST. PETERS FISH S.A. PEFITIL	22	GUAYAQUIL	17/07/2012	03/10/2012	GUAYAQUIL
133246	STADYX S.A.	25	GUAYAQUIL	18/03/2003	17/03/2003	GUAYAQUIL
118363	STAFF CLAVES S.A. STCLAVE	21	GUAYAQUIL	28/12/2004	19/01/2005	GUAYAQUIL
140446	STANLESCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	23/03/2003	05/03/2003	GUAYAQUIL
121980	STANDCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	25/01/2005	02/02/2005	GUAYAQUIL
127571	STANDINGCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	14/05/2007	03/07/2007	GUAYAQUIL
133316	STANSA S.A.	39	GUAYAQUIL	28/04/2003	23/03/2003	GUAYAQUIL
135587	STARALFA S.A.	30	GUAYAQUIL	17/09/2009	23/03/2009	GUAYAQUIL
133513	STARBUSINESS S.A.	16	GUAYAQUIL	17/05/2003	30/07/2003	GUAYAQUIL
121378	STARDEAMS S.A.	30	GUAYAQUIL	24/02/2005	08/03/2005	GUAYAQUIL
136080	STARLUST CIA. LTDA.	25	GUAYAQUIL	07/07/2009	10/11/2009	GUAYAQUIL
117853	STARSPORT S.A.	30	GUAYAQUIL	29/12/2004	18/01/2005	GUAYAQUIL
126553	STARFOOD PRODUCTS ECUADOR S.A.	10	GUAYAQUIL	05/03/2007	23/03/2007	GUAYAQUIL
100699	STARFRUIT S.A.	25	GUAYAQUIL	25/01/2000	24/04/2000	GUAYAQUIL
124017	STARFRING S.A.	29	GUAYAQUIL	01/03/2005	02/03/2005	GUAYAQUIL
119799	STARMARKET S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2005	14/07/2005	GUAYAQUIL
122839	STARNEWCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	22/03/2005	05/04/2005	GUAYAQUIL
119677	STARSHIP S.A.	7	GUAYAQUIL	10/04/2008	08/05/2008	GUAYAQUIL
119688	STARSLUCKY S.A.	30	GUAYAQUIL	29/12/2004	19/01/2005	GUAYAQUIL
141608	STARSOISA S.A.	30	GUAYAQUIL	12/03/2011	30/03/2011	GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-JNAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota de contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

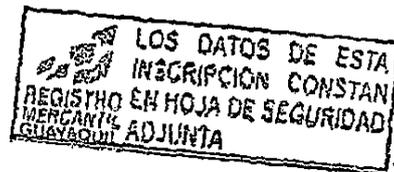
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/PSP



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.375
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

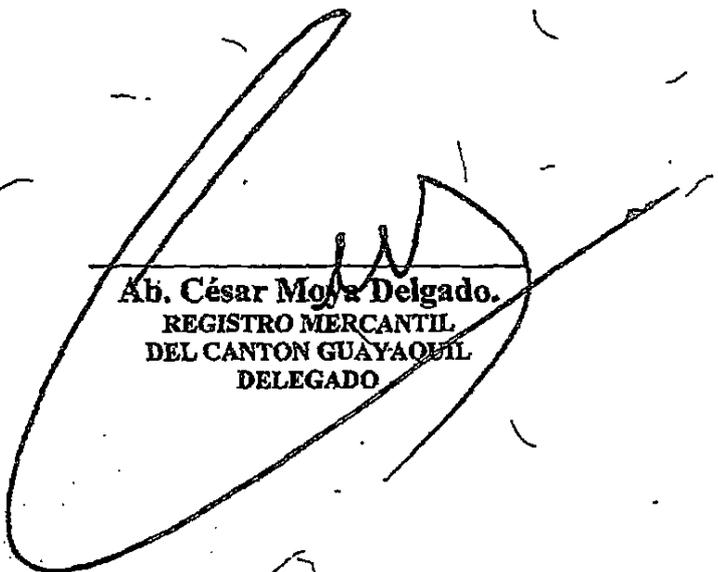
1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-30055, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.749 a 130.751, Registro Mercantil número 5.766. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61375



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO



Yo, FE. De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s), útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia.- GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

Nº 1097665

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 JUN 2015 HORA: 12:22

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992518529001
STANDINGCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/07/2007
NOMBRE COMERCIAL:	STANDINGCORP S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO COMERCIAL Y FINANCIERO
VENTA AL POR MAYOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Ciudadela: COOPERATIVA QUISQUIS Barrio: MAPASINGUE ESTE Calle: SN Numero: SOLAR 1-E Intersección: SN Referencia: DIAGONAL A LA FÁCSO Manzana: 49 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042937362 Celular: 0984891446 Email: elizabetrvillacis@hotmail.com Telefono Trabajo: 042937436

DU+ PE de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ toja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



Código: RIMRUC2017001490218
Fecha: 04/10/2017 09:58:49 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992518529001
RAZÓN SOCIAL: STANDINGCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: STANDINGCORP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS GUARANDA SABINA ELIZABETH DE LAS M
CONTADOR: BORBOR PIHUAVE PEDRO LEONARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/07/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/07/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 18/09/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Ciudadela: COOPERATIVA QUISQUIS Barrio: MAPASINGUE ESTE Calle: SN Numero: SOLAR 1-E Interseccion: SN Manzana: 49 Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FACSO Telefono Trabajo: 042937362 Celular: 0984891446 Email: elizabethvillacis@hotmail.com Telefono Trabajo: 042937436

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DXX



Código: RIMRUC2017001490218
 Fecha: 04/10/2017 09:58:49 AM

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.641
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **STANDINGCORP S.A.**, a favor de **ELIZABETH VILLACIS GUARANDA**, de fojas 11.936 a 11.938, Registro de Nombramientos número 3.868.

ORDEN: 56641



Guayaquil, 16 de diciembre de 2013


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

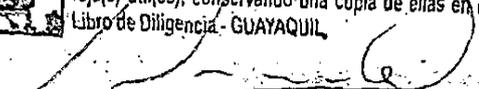
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO



En cumplimiento al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden, es (son) igual(es) al(l)s documento(s) original(es) que corresponden(n) a y que me fue exhibido en foja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.


AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

784438

STANDINGCORP S.A.

Guayaquil, 09 de Diciembre del 2013

Señora:
ELIZABETH VILLACIS GUARANDA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía STANDINGCORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente de la compañía.

La compañía STANDINGCORP S.A., es una Sociedad Anónima constituida en la República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada el 14 de Junio del 2007 ante la abogada WENDY MARIA VERA RIOS, suplente del Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil y fue inscrita el día 03 de julio del 2007, de fojas 75629 a 75648 número 13442 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.134 del Repertorio.

Atentamente

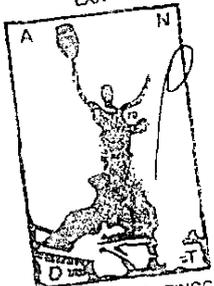
Andrea Viviana Borbor Villacis
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Razón:

Agradezco y acepto la elección al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía STANDINGCORP S.A.

Guayaquil, 09 de diciembre del 2013

GUAYACIL
DEL CANTÓN GUAYACIL
LXX



Elizabeth Villacis Guaranda
CI- 1303493991

LOS DATOS DE ESTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION



CEDULA DE
CADADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLACIS GUARANDA
 SABINA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
 JPLUJA
PELLO PABLO GOMEZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-10-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
PELLO LEONARDO
GOMBOR PANAIVE

Nº **130349399-1**



DISTRICCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLACIS FRANCISCO DEL VIVO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUARANDA ELIZABETH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2014-10-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-10-17

VILLACIS GUARANDA SABINA ELIZABETH



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELBO GOMEZ GENERAL 2017
 3 DE ABRIL 2017

005 JUNTA 005 - 323 **1303493991**
 CÉDULA

VILLACIS GUARANDA SABINA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 JPLUJA
 CANTÓN
PELLO PABLO GOMEZ
 PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN: 2
 ZONA:




NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

NOTA: De conformidad a Art. 16 numeral 3 de la Ley
 Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n)
 es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que
 corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____
 foja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el
 Libro de Diligencia - GUAYAQUIL,

[Signature]

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303493991

Nombres del ciudadano: VILLACIS GUARANDA SABINA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORBOR PIHUAVE PEDRO LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: VILLACIS FRANCO SILVERIO

Nombres de la madre: GUARANDA SUSANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-066-99722



172-066-99722

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

protocolo de esta Notaría la presente
 escritura, de todo lo cual **DOY FE**.

POR STANDINGCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC No. 0992518529001

Elizabeth Villacís

Sra. SABINA ELIZABETH VILLACÍS GUARANDA
C.C. No. 130349399-1
C.V. No. 005-323

Angel Navas Tinoco

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI: 3 TESTIMONIO

FECHA: 6-11-2017

Se otorgó ante mí, cuya matriz número ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **TERCERO TESTIMONIO**, en once fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

Angel Navas Tinoco

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000017486



20170901070000226

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901070000226

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN APROBACIÓN
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023732
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901070P01674

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STANDINGCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992518529001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



DR. ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20170901070000226



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

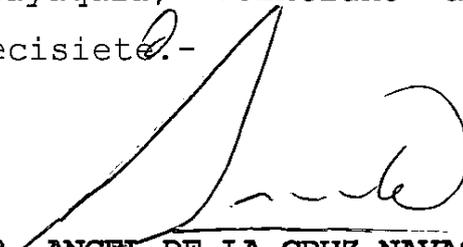
NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023732, emitida el cinco de diciembre del dos mil diecisiete, por la abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la matriz de la escritura pública número 20170901070P01674 de Reactivación de la Compañía STANDINGCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, en la que se aprueba su contenido.- Guayaquil, veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete.-

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO


AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000016435



20170901070000184

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901070000184

NOTARIO OTORGANTE:	70 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
STANDINGCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992518529001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SABINA ELIZABETH VILLACÍS GUARANDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303493991

OBSERVACIONES:

NOTARIO SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-001-000016434



20170901070P01674

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901070P01674						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	STANDINGCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992518529001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SABINA ELIZABETH VILLACIS GUARANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO SEPTUAGESIMAL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.354
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023732, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 5 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **STANDINGCORP S.A.**, de fojas 54.426 a 54.439, Registro Registro Mercantil número 4.700. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56354




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de diciembre de 2017

REVISADO POR: 

N° 0261605

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ENE 2018

RECIBIDO

10:00

JMM